



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



Salta, 15 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 11.262/2019

R-DNAT-2023 N° 672

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2023 N° 634 de fs. 150; y

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario, en el Artículo 1° de la mencionada resolución, se ha aprobado el informe de avance 2023, correspondiendo: **"APROBAR el informe de avance 2022."**;

Que el artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), establece: **"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"**;

Que en consecuencia, corresponde rectificar lo mencionado precedentemente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

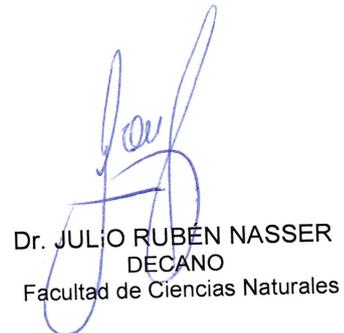
ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución R-DNAT – 2023 N° 634, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2022 presentado por la Doctorando Lic. Elvia Ester NIEVES, por las razones mencionadas en el exordio."

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales